



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 21-05-2025

### Campeonato de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1 Temporada: 2024-2025 JORNADA:37 (18-05-2025)

#### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

RIVELOTT REGUERA, FRANCISCO ASIS "RIVELOTT" (CD Arenteiro )  
MARTINEZ SANTAMARIA, ROGER "MARTINEZ" (CD Lugo )  
MIRANDA PEREIRA, PEDRO MIGUEL (CD Lugo )  
VALLE BALONGA, BORJA "BORJA VALLE A." (SD Ponferradina )  
Doué, Séné Marc-olivier (SD Ponferradina )  
Burcio Garcia, Hugo "BURCIO" (RC Celta Fortuna )  
MASLLORENS DORIA, JOSE RAMON "MASLLORENS" (SD Amorebieta )  
ZALAYA GALARDÓN, PEDRO ALEJANDRO "ZALAYA" (Ourense CF )  
SANZ NAVAL, OSCAR "SANZ" (Gimnàstic de Tarragona )  
DOMINGO CIURANETA, POL "DOMINGO" (Gimnàstic de Tarragona )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

AFRIYIE, JERRY (CD Lugo )  
Moreno Garbayo, Diego "MORENO" (Club Atlético Osasuna "B")

##### Por perder deliberadamente el tiempo

ASTRALAGA ARANGUREN, ANDER "ASTRALAGA" (FC Barcelona Atlètic )  
BAÑUZ ANTON, MIGUEL "BAÑUZ" (CyD Leonesa )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

DOMINGUEZ ARRIBAS, JAVIER "DOMINGUEZ" (Real Unión Club )  
SIERRA ARNAL, ISMAEL "SIERRA" (Club Atlético Osasuna "B")

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

MARQUEZ CLIMENT, ENRIQUE (Zamora CF )  
GONZALEZ REY, Pelayo "PELAYO" (CD Lugo )  
MUGURUZA PEÑA, ARITZ "MUGURUZA" (Barakaldo CF )  
FERNANDEZ CASINO, ANTONIO "FERNANDEZ" (FC Barcelona Atlètic )  
PERTEJO CANSECO, DIEGO (FC Barcelona Atlètic )  
MORGADO ORTEGA, CESAR (FC Andorra )  
CEDEÑO GUERREL, EDWARD EDIER (SD Tarazona )  
MORENO RODRÍGUEZ, IVAN "IVAN" (Unionistas de Salamanca CF )  
LOZANO LLONA, MARKEL "MARKEL LOZANO" (SD Ponferradina )  
DUÑABEITIA MADARIAGA, AIMAR (Athletic Club "B")  
MARCOS SANTAMARIA, OSCAR "MARCOS" (RC Celta Fortuna )  
Garriz Mendaza, Ibaider "GARRIZ" (Club Atlético Osasuna "B")  
OLMEDILLA MAESO, MANUEL "MANU" (Gimnástica Segoviana CF )  
DUFUR ESPELOSIN, UNAI "DUFUR" (Gimnàstic de Tarragona )  
TORRES MORALES, ROBERTO "R. TORRES" (Gimnàstic de Tarragona )

#### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Molina Jaen, Ekaitz "MOLINA" (Barakaldo CF )

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 21-05-2025

OLMEDO VILA, ALEXIS "OLMEDO" (FC Barcelona Atlètic )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
FERNANDEZ RODRIGUEZ, CRISTIAN "FERNANDEZ" (SD Tarazona )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ARTOLA CANALES, JUAN "ARTOLA" (CyD Leonesa )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Conde Gómez, Martín (RC Celta Fortuna )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
COTO SERRANO, ENOL "ENOL" (SD Amorebieta )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
CARBONELL PISERRA, JAVIER "CARBONELL" (Ourense CF )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ARROYO GREGORIO, ROBERTO (Club Atlético Osasuna "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
MOLINA PAGES, SERGI (Gimnástica Segoviana CF )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

### 3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

MENDOZA CRUZ, BRYAN (CD Lugo )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120 )
BORREGO SANCHEZ, JAVIER "JAVI" (Gimnástica Segoviana CF )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120 )

### 4.- SUSPENSIÓN

TUR ANTONIO, JORDI "TUR" (Unionistas de Salamanca CF )	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)
SIERRA ARNAL, ISMAEL "SIERRA" (Club Atlético Osasuna "B")	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)

### 5.- OTRAS SUSPENSIONES

SIERRA ARNAL, ISMAEL "SIERRA" (Club Atlético Osasuna "B")	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124)
---	--

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

De La Sota Aberasturi, Imanol "MANUEL" (Barakaldo CF )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Castillejo Castillejo, Santiago "CASTILLEJO" (Club Atlético Osasuna "B")	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

CD Lugo



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 21-05-2025

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el CD Lugo, este Juez Disciplinario Único considera:

**PRIMERO.-** Que consta en el acta arbitral, en el apartado de “AMONESTACIONES” que: “CD Lugo: En el minuto 87 el jugador (9) MENDOZA CRUZ, BRYAN fue amonestado por el siguiente motivo: Por derribar de forma temeraria a un contrario en la disputa del balón”.

Consta asimismo en el apartado de “EXPULSIONES” que: “CD Lugo: En el minuto 87 el jugador (9) MENDOZA CRUZ, BRYAN fue expulsado por el siguiente motivo: doble amarilla”.

**SEGUNDO.-** Por el CD Lugo se presentan alegaciones adjuntando prueba videográfica y aportando fotografías de la jugada controvertida en su escrito, en el que expone la regulación y doctrina de los órganos disciplinarios sobre el valor del acta arbitral.

Afirma, con un prolijo relato acompañado de imágenes o capturas de vídeo que lo ilustran, que no concurre “temeridad” atendiendo a cómo se define en la regla 12 de las Reglas de Juego 2024/2025 de la IFAB, destacando que:

“... difícilmente puede sostenerse que quien, estando en posesión inicial del esférico, y ante la irrupción del contrario, retira sus piernas mostrando la voluntad inequívoca de evitar el contacto, sin desviar la mirada del balón (lo que evidencia aún más -si cabe- la intención de respetar las reglas de juego), actúe con temeridad o falta de consideración respecto al riesgo o consecuencia para el adversario. Muy al contrario, su comportamiento refleja una preocupación manifiesta por no interferir indebidamente sobre el jugador rival.

En síntesis, aun siendo consciente esta entidad del elevado estándar de certeza exigido para la apreciación de un error material manifiesto (que requiere que los hechos constatados en las imágenes aportadas contradigan de manera clara e inequívoca lo reflejado en el acta arbitral, y no se limiten a ofrecer una versión alternativa), debe señalarse que en el presente caso lo observado resulta plenamente incompatible con el relato contenido en dicha acta. En efecto, no existe contacto alguno entre los jugadores, y menos aún uno atribuible al amonestado, siendo además objetivamente insostenible calificar su actuación como temeraria entendida con aquella en la que no se tiene en cuenta el riesgo inherente a la misma. Por todo ello, resulta procedente dejar sin efectos disciplinarios la segunda amonestación mostrada al jugador D. Bryan Mendoza Cruz, así como la consecuente expulsión, en aplicación de los artículos 27.3, 118.2 y 137.2, todos ellos del Código Disciplinario de la RFEF”.

Concluye solicitando que “...se sirva dictar resolución dejando sin efectos disciplinarios la segunda amonestación mostrada al jugador D. BRYAN MENDOZA CRUZ, y la consiguiente expulsión, por ser justo”.

**TERCERO.-** El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que “En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”.

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD “han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que “cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son “definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto” está permitiendo que el principio de invariabilidad (“definitiva”) del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurriese un “error material manifiesto”, en cuanto modalidad o subespecie del “error material”, es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse”.

Asimismo, el TAD en su Resolución de 4 de enero de 2023 (Expediente núm. 252/2022bis) explica que “... Abundando en lo anterior, este Tribunal ha venido reiterando que las pruebas que tienden a demostrar una distinta versión de los hechos o una distinta apreciación de la intencionalidad o de las circunstancias, no son suficientes para que el órgano disciplinario sustituya la descripción o la apreciación del árbitro, sino que han de ser pruebas que demuestren de manera concluyente su manifiesto error, lo que significa que la prueba no ha de acreditar que es posible o que puede ser acertado otro relato u otra apreciación distinta a la del árbitro, sino que ha de acreditar que el relato o apreciación del árbitro es imposible o claramente errónea”.

**CUARTO.-** Atendiendo a todo lo anterior, y detenidamente analizada la prueba videográfica aportada, en las imágenes se observa que el jugador ulteriormente amonestado corre en pos del balón y para contactar con el se lanza al suelo. Es en ese momento en el que un rival se le adelanta y se lleva el balón, aunque no le da tiempo al primero a corregir lo suficiente la trayectoria de las piernas y evitar el contacto con el rival que va al suelo. El contacto se aprecia en el segundo 12 del vídeo aportado y es claro que el jugador amonestado derriba al rival, como también es claro que se aprecia que quiere evitar un mayor daño no extendiendo las piernas, lo que habría sido fatal para el rival. Sin perjuicio de que con arreglo al artículo 118.3 del Código Disciplinario de la RFEF “La aplicación e interpretación de las reglas del juego será competencia única, exclusiva y definitiva de los/as árbitros/as, sin que los órganos disciplinarios federativos puedan conocer de las mismas”, no se puede excluir que una acción se “temeraria” en los términos de la Regla 12 de las Reglas de Juego del IFAB por el hecho de que quien la realiza quiera minimizar el daño.

En resumidas cuentas, la regla de la presunción de veracidad de la que goza el acta arbitral exige que se despliegue por quien discute el



# Real Federación Española de Fútbol

## **COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 21-05-2025**

contenido del acta arbitral de una actividad probatoria que, fuera de toda duda, acredite el indicado "error material manifiesto" del relato arbitral, lo que no sucede en el presente caso.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones del CD Lugo y, en consecuencia, RESUELVO:

Mantener los efectos disciplinarios de la amonestación mostrada en el minuto 87 a D. Bryan Mendoza Cruz, con la multa accesoria correspondiente.



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 21-05-2025

### Campeonato de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2 Temporada: 2024-2025 JORNADA:37 (18-05-2025)

#### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

OLABE DEL ARCO, ROBERTO "OLABE" (Union Deportiva Ibiza )  
LOPEZ PLAZA, JOSE MANUEL "LOPEZ" (AD Ceuta FC )  
CORRAL HERRANZ, VICTOR "CORRAL" (AD Ceuta FC )  
BELLOTTI, MARTIN (AD Ceuta FC )  
Cordon Mancha, David "CORDON" (RC Recreativo de Huelva )  
VILLEGAS MOSCA, JUAN "VILLEGAS" (RC Recreativo de Huelva )  
SANCHEZ ROMERO, JUAN JOSE "SANCHEZ" (AD Mérida )  
SPATZ, LAUTARO MARCO (Algeciras CF )  
ARTILES ROMERO, JOSE MANUEL "JOSE" (Hércules de Alicante CF )  
MONTORO RODRIGUEZ, ANTONIO "MONTORO" (Hércules de Alicante CF )  
MANGADA RODRIGUEZ, CARLOS (Hércules de Alicante CF )  
COSCIA PACHECO, AGUSTIN (Hércules de Alicante CF )  
HERNANDEZ CELIA, ANDREU "HERNANDEZ" (CF Intercity )  
ROMERO GOMEZ, CRISTO JESUS "CRISTO" (Villarreal CF "B")  
DIATTA, ALASSANE (Villarreal CF "B")  
DI MASSIMO GARCIA, MANUEL "DI MASSIMO" (Sevilla Atlético )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

QASMI, YACINE "QASMI" (CD Alcoyano )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

SOLA MATEU, ARNAU "SOLA" (Villarreal CF "B")

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

LUENGO HERRERA, LUIS MIGUEL "LUENGO" (Antequera CF )  
ALCALDE MARTINEZ, LUIS ALEJANDRO "ALCALDE" (RC Recreativo de Huelva )  
LOPEZ GALLO, ANDRES "LOPEZ" (Sevilla Atlético )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Muñoz Villanueva, Víctor "MUÑOZ" (Real Madrid Castilla )  
JIMENEZ CORREDOR, DAVID (Real Madrid Castilla )  
Domenech Costa, Marc "DOMENECH" (Union Deportiva Ibiza )  
JIMENEZ MORENO, JAVIER "J. JIMÉNEZ" (Union Deportiva Ibiza )  
HANZA MEHA, DORIAN JUNIOR "HANZA" (Marbella FC )  
EDWARDS, RYAN MARC (Marbella FC )  
BALLESTEROS GARCIA, YAEL "BALLESTEROS" (AD Alcorcón )  
LOPEZ CARMONA, ANDRES "LOPEZ" (Yeclano Deportivo )  
LOPEZ MATELLAN, PABLO "LOPEZ" (Betis Deportivo Balompí )  
ARRANZ ALBERTOS, JUAN ANTONIO "ARRANZ" (Antequera CF )  
DEL POZO GUILLEN, DAVID "DEL POZO" (RC Recreativo de Huelva )  
GARCIA LUGEA, IMANOL "GARCIA" (CD Alcoyano )  
DE PALMAS, RAFAEL "DE PALMAS" (CD Alcoyano )  
ARANDA SUBIELA, ANTONIO JOSE "ARANDA" (Hércules de Alicante CF )  
ORTIN MUÑOZ, IKER "ORTIN" (Sevilla Atlético )



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 21-05-2025

### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

ALBA FERNANDEZ, DAVID "ALBA" (CF Fuenlabrada )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ASTALS BARRERA, DAVID "ASTALS" (Union Deportiva Ibiza )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
RODRIGUEZ MEDINA, RAYCO "RODRÍGUEZ" (AD Alcorcón )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Fernandez Sanchez, Marcos "FERNANDEZ" (Betis Deportivo Balompié )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
KOHON, RUDY SEIMAO EROLDE (Betis Deportivo Balompié )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
PEREZ DURAN, ALVARO "PEREZ" (CF Intercity )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
LLONCH PUYALTO, POL (CF Intercity )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
MIER MARTINEZ, JORGE "JORGE MIER" (Real Murcia CF )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Menargues Manzanares, Jose David "MENARGUES" (Villarreal CF "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
MARTINEZ MACIAS, SERGIO "MARTINEZ" (Sevilla Atlético )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

### 3.- SUSPENSIÓN

DOMINGUEZ VELASCO, ISRAEL "DOMINGUEZ" (Sevilla Atlético )	4 partidos de suspensión por agredir a otro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 103.1)
---	--

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Ortega Garcia, Ricardo "ORTEGA" (Club Atlético de Madrid SAD "B")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)
---	---